

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	781830
Materia :	SENAME RESPONDE OFICIO 6081 DE 12/11/2020 .-
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	374
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0374

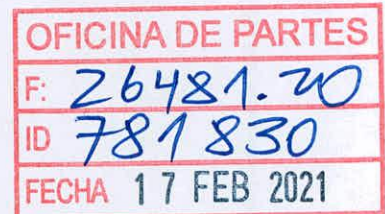
ANT.: ORD. Nº6081, de fecha 12 de noviembre de 2020

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Chol Chol, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 16 FEB 2021

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Chol Chol, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECTOR NACIONAL

JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

*R. G. / k*  
IAR / GBT / FCB / RCM

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional de la Araucanía
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes





## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.**

### **CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO DE CHOL CHOL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

#### **FACTOR N°1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.**

##### **1. Observación relativa a: *Se encuentra pendiente protocolo para población trans / Aprobación de protocolo para población trans.***

**Respuesta a Observación:** en octubre de 2020, la dirección del CIP CRC Chol realiza requerimiento a funcionaria con conocimiento y especialización en la materia, con el fin de generar lineamientos para protocolo de intervención y trabajo con población Trans en el Centro. Actualmente Protocolo se encuentra en etapa de validación y aprobación por parte del equipo técnico. Se adjunta respaldo en anexo N°1.

##### **2. Observación relativa a: *Mantener las medida y protocolos de seguridad e higiene para prevenir casos de COVID -19 en el Centro***

**Respuesta a Observación:** equipo directivo del CIP CRC Chol Chol, con fecha 3 de noviembre de 2020, remite a los funcionarios del centro, vía correo electrónico, resolución exenta 2732 de fecha 2 de noviembre 2020, la cual refuerza y establece el cumplimiento de Protocolo COVID 19 en su versión 10, para centros privativos de libertad, esto con la finalidad de mantener y reforzar los protocolos establecidos por el servicio. Se adjunta anexo N°2.

#### **FACTOR N°2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

##### **1. Observación relativa a: *Mantener en las medidas de seguridad e higiene para evitar contagios por COVID-19***

**Respuesta a Observación:** Se da respuesta en factor 1 respecto a Población y Capacidad en observación N°2.

##### **2. Observación relativa a: *Cumplimiento de protocolos sobre el COVID-19***

**Respuesta a Observación:** Equipo directivo de CIP CRC Chol ha organizado los espacios y las practicas, para dar cumplimiento al Protocolo COVID 19, generándose entre otras, las siguientes acciones:

- Toda persona que ingrese al Centro, debe permitir le sea tomada la temperatura y entregar información respecto la presencia de síntomas asociados al corona virus, registrándose estos datos en anexo 3 del protocolo COVID19 v.10 emanado de la Dirección Nacional y en formatos propios del centro. En caso de que alguien presente síntomas, se le orienta para que asista al centro de atención más cercano.
- En acceso principal del Centro, dispuso de un arco sanitizador para vehículos.
- Instalación de dispensadores de alcohol gel en sectores claves del centro.
- Difusión y refuerzo respecto a los cuidados y prevención del corona virus, mediante folletería.
- Entrega de elementos de protección personal (mascarillas) a funcionarios y jóvenes.
- Redacción, socialización e implementación de protocolo para ingreso de visitas en contexto de emergencia sanitaria.
- Sanitización periódica de espacios de trabajo y tránsito, por parte de Empresa contratista a cargo del aseo del centro.
- Sanitización total de centro en régimen semanal.



- Establecimiento de sistema de turnos equipo técnico y administrativo, con el fin de disminuir el aforo en el centro y cumplir con las orientaciones indicadas en el protocolo COVID19 v.10.
- Socialización de protocolos redactados y medidas adoptadas a destacamento de Gendarmería.
- Redacción y socialización de protocolo de ingreso para empresas externas (orientado en las empresas que ingresan a trabajar en obras al interior)

**3. Observación relativa a: *Para el próximo año retomar las capacitaciones a los funcionarios, adecuándolas a la nueva realidad.***

**Respuesta a Observación:** equipo directivo de centro, mantendrá acciones de búsqueda y gestión de capacitaciones para funcionarios, tal cual se realizó el año 2020 y reportado en Respuesta a Observaciones realizadas por la Comisión en Primer Semestre del 2020.

**FACTOR N°3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1. Observación relativa a: *Se recomienda mejorar las condiciones para el evento en que jóvenes madres de niños menores de 2 años, pues, si bien, la enfermería puede ser de utilidad por la calefacción que presta, pudiera no ser lo ideal por encontrarse ideada la enfermería para otro objetivo.***

**Respuesta a Observación:** en la actualidad, el CIP CRC Chol Chol cuenta con espacios/dependencias suficientes para acoger, ante un eventual ingreso, a una madre con niño menor de dos años. En septiembre de 2020, Unidad de Infraestructura e Inversiones de SENAME, realiza presentación de proyecto de Mejoramiento de las dependencias del CIP-CRC Chol-Chol.

**2. Observación relativa a: *Se indica que van a tener otra cancha adicional de pasto sintético, además de una plaza urbana. Se recomienda fomentar el cuidado de ambos espacios para que se pueda mantener en buen aspecto, otorgar un rol participativo a los jóvenes en el cuidado de las áreas de esparcimiento.***

**Respuesta a Observación:** Señalar que obra de cancha sintética se encuentra aprobada su ejecución según orden de compra licitación 731-620-se20, para lo cual se adjunta anexo N°4. Además, con fecha 9 de diciembre de 2020, se realiza inauguración de Plaza urbana, la cual fue construida por jóvenes y funcionarios del Centro.

**3. Observación relativa a: *Se sugiere incorporar barras de ejercicios dentro de las actividades deportivas, no significa mucho gasto y otorga desafíos nuevos a las actividades de esparcimiento.***

**Respuesta a Observación:** Se puede señalar que, para estos efectos, se encuentra taller deportivo que es parte de la rutina de los jóvenes, donde el centro cuenta con dichos implementos, como también, se encuentra disponible Plaza Urbana, el cual es un circuito con barras de ejercicios para los jóvenes.

**FACTOR N°4: SEGURIDAD.**

**1. Observación relativa a: *Se mantienen los candados artesanales para cerrar los gabinetes de la red húmeda. Si bien, se refiere que se han realizado esfuerzos por comprar otros, la apertura de los actuales puede ser dificultosa en situaciones de emergencia.***

***Para aclarar se trata de un cilindro de metal con una llave, sin embargo, en oportunidades anteriores, se ruedan, es decir, se dificulta su apertura.***

**Respuesta a Observación:** Encargado de seguridad de centro, junto a equipo directivo, mantienen la búsqueda constante de opciones, no dándose a la fecha el hallazgo de algún sistema que permita una apertura y que sea mínimamente vulnerable ya que en la experiencia, un candado normal, al momento de requerir abrir, se apreciaba con diversos objetos lo que provocaba el bloqueo de la ranura e impidiendo abrir el candado, esto genera que el candado se deba cortar y por lo tanto, el traslado de otro funcionario para llegar al lugar con el napoleón aumentando el tiempo de reacción frente a alguna emergencia y la disposición de otra persona.

En la actualidad, las llaves cilíndricas que tienen la forma de la tuerca que va al interior del candado, efectivamente pudiesen perder la forma por el uso que tienen, siendo repuestas cada vez que se requieran o se detectan deformaciones. En consideración, más que la falla del candado, se entiende la dificultad que se puede generar por el tiempo que podría demorar en liberar el candado.



**2. Observación relativa a:** *Se insiste en realizar las gestiones para retomar las conversaciones con los dueños de las propiedades aledañas al centro para cortar el pasto largo, pues con los días de calor (especialmente en verano), pudiera generarse un incendio.*

**Respuesta a Observación:** Señalar que con fecha 10 de noviembre de 2020, la Municipalidad de Chol-Chol y su departamento de vialidad, realizan limpieza de sitio aledaño al centro, despejando todo riesgo de material que sea un peligro de incendio en época estival.

#### **FACTOR N°5: DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA.**

**1. Observación relativa a:** *Se sugiere efectuar monitoreo a casos en que se requiera entregar permisos de salida, incluidos aquellos de naturaleza laboral, a fin de salvaguardar el derecho de los jóvenes a la rehabilitación y resocialización.*

**Respuesta a Observación:** Señalar que, en función de requerimiento de los jóvenes, se mantienen realizando reuniones de análisis de casos respecto a otorgar permiso de salida, lo cual consta según resoluciones adjuntas en anexo N°5.

#### **FACTOR N°6: SALUD.**

**1. Observación relativa a:** *Se mantiene la ausencia de resolución sanitaria para funcionamiento de enfermería, por lo que se requiere ajustar dependencias para obtención del mismo, pese a que existen acciones para su implementación esta debe concretarse.*

**Respuesta a Observación:** a la fecha, se encuentra aprobada la ejecución de "reestructuración de Unidad de Enfermería del CIP CRC Chol Chol, según orden de compra licitación 731-620-se20, la cual permitirá al centro, continuar con las indicaciones de acreditación ante los organismos competentes y mejorar el funcionamiento de la Unidad. Se adjunta anexo N°4.

**2. Observación relativa a:** *Necesidad de continuar con rigurosidad en la mantención de protocolos salud para prevención de COVID – 19 extensivos para funcionarios de Gendarmería, específicamente uso de mascarillas.*

**Respuesta a Observación:** Se da respuesta en factor 1 respecto a Población y Capacidad en observación N°2.

**3. Observación relativa a:** *Efectuar simulacro de traslado de paciente inmovilizado en vehículo institucional, debido a que no cuenta con sujeción de camilla, para eventualmente poder implementar los ajustes necesarios.*

**Respuesta a Observación:** La Comisión de Seguridad del CIP CRC Chol Chol (anexo N°6), en sesión del 6 de enero de 2021, aborda la presente observación a fin de generar planificación y organización de simulacro, a ejecutar en marzo 2021, debiendo levantar necesidades desde la Unidad de Salud del Centro, a fin de generar previamente estrategia a realizar antes del simulacro, de practicar y enseñar maniobras necesarias, en función que se considera que es peligroso "simular" sin manejar los implementos.

**4. Observación relativa a:** *Difundir entre todos los profesionales protocolo vigente para prevención de suicidio, incluidos profesionales de instituciones colaboradoras.*

**Respuesta a Observación:** Señalar que, durante el mes de octubre de 2020, se aprueba Protocolo de Riesgo Suicida del CIP-CRC Chol-Chol, el cual se encuentra socialización con las instituciones colaboradoras y funcionarios del centro, para lo cual se adjunta anexo 7.

**5. Observación relativa a:** *Desarrollar protocolos inter institucionales con unidad de corta estadía de Coronel y especialmente con Valdivia, para la derivación de adolescentes que requieran hospitalización.*

**Respuesta a Observación:** A la fecha se encuentra vigente el convenio de colaboración técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile y que tiene como objetivo principal la implementación de un programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084, con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental, entre las cuales se encuentra la coordinación para la derivación, evaluación, hospitalización, atención y tratamiento en las "Unidades de Corta Estadía". El convenio se encuentra refrendado en Resolución Exenta N° 2286 del Servicio Nacional de Menores, de fecha 11 noviembre 2016. (se adjunta)



En lo particular, el CIP CRC Chol Chol genera instancias de coordinación y retroalimentación informativa con las Unidades de Corta Estadía tanto de Coronel como de Valdivia, en función de los casos que son derivados por alguna urgencia de salud asociado a consumo problemático de sustancia (anexo N°8).

#### **FACTOR N°7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN.**

**1. Observación relativa a:** En la actualidad los jóvenes están llenos de actividades diarias, por lo cual ya no queda margen de tiempo para más actividades.

**Escuela y programa ACE, informan que se les está presentando como dificultad, que pese a que sus clases están programadas con anticipación y con horario a las 09.00 horas, el horario de inicio no se cumple porque los jóvenes no están listos a esa hora en las casas, lo que les genera inconvenientes, porque no logran hacer todos los periodos de clases.**

**Respuesta a Observación:** el CIP CRC Chol Chol cuenta con rutina diferenciada por casa (anexo N°9), con horarios determinados, la cual se refuerza de manera constante con cada interviniente y de existir alguna dificultad con algún adolescente, se aborda mediante intervención.

#### **FACTOR N°8: ALIMENTACIÓN**

**1. Observación relativa a:** No se identifican

#### **FACTOR N°9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1. Observación relativa a:** *Se indicó que la fundación que actualmente está a cargo del PAI, no postuló a la licitación en curso, sus funciones terminan el 31 de diciembre de 2020.*

**Respuesta a Observación:** en la actualidad, se esta en última fase de generación de convenio entre SENDA y Programa que, mediante trato directo, se hará cargo del dispositivo de tratamiento de drogas y salud mental al interior del CIP CRC Chol Chol. Se espera que dicho programa inicie sus funciones a fines de enero de 2021. En periodo sin PAI en el Centro, se atienden requerimientos de adolescentes en línea de salud mental mediante atención de médico general del centro, atención de interventor clínico y encargado de caso, y de existir alguna urgencia, se deriva a Hospital de nueva Imperial.

**2. Observación relativa a:** *El cumplimiento de los plazos la licitación del programa, a fin de no afectar la intervención de los jóvenes*

**Respuesta a Observación:** Se da respuesta en factor 9 respecto a Tratamiento de Drogas en observación N°1.

#### **FACTOR N°10: COMUNICACIÓN Y VISITAS.**

**1. Observación relativa a:** No se identifican.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Sin observaciones.

#### **III. AVANCES:**

Señalar que se mantiene dando cumplimiento a las indicaciones señaladas por los Protocolos de COVID, 19 en su versión 10 de fecha 02 de noviembre de 2020.

Respecto corte de pasto de propiedades aledañas al Centro, se puede informar que la Municipalidad de Chol Chol, ha realizado coordinaciones con MOP, manteniéndose en la actualidad dichos recintos despejados y libres de pastizales.